



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021779

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100518E, se profirió el oficio número 20185000143331 del 07 de diciembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al Señor PACIFICO GALINDO ARIAS, ya que la empresa de mensajería informó que el lugar identificado con la dirección suministrada por el ciudadano permanece cerrado, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

*PACIFICO GALINDO ARIAS*

*Avenida Carrera 107 No 137 B -23*

*Localidad de Suba*

*Bogotá D.C.*

*Asunto: Informe de Trámite*

*Radicado: 20182200100892 - Expediente 201850030500100518E*

*Respetado Señor Galindo Arias:*

*En relación con su requerimiento sobre una mesa de trabajo a realizarse con la Alcaldía Local de Suba y otras entidades distritales el día 04 de octubre de 2018, referente a la intervención del tramo vial ubicado en la calle 137 con carrera 106 Bis, envió copia de la respuesta brindada al respecto por el Alcalde Local de Suba, ante seguimiento al caso realizado por la Veeduría Distrital.*

*Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 ENE. 2019, y se desfija el 09 ENE. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Freddy Castañeda Triana